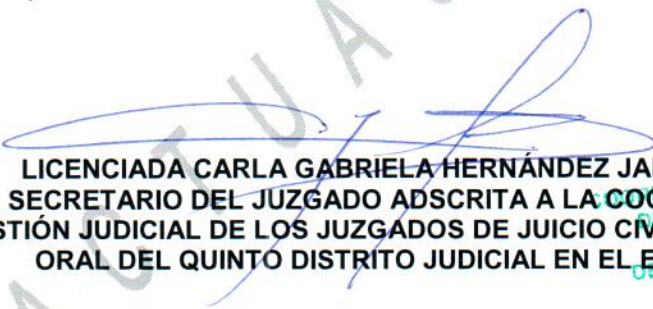




PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
JUZGADO DE JUICIO CIVIL Y FAMILIAR ORAL
DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL
CADEREYTA JIMENEZ, N.L.

EDICTO

Al ciudadano Luis Ángel Cepeda Fuentes, con domicilio ignorado. Mediante autos dictados en fecha **10 diez de febrero y 8 ocho de marzo del año 2022 dos mil veintidós**, se admitió a trámite y regularizo en este Juzgado de Juicio Civil y Familiar Oral del Quinto Distrito Judicial del Estado, el expediente judicial número **233/2022 relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia por desaparición promovido por Rosa Elva Fuentes Guerrero respecto de Luis Ángel Cepeda Fuentes**, por medio de edictos que se publicaran por 3-tres ocasiones consecutivas mediando entre ellas un plazo de 7-siete días hábiles, los cuales se computaran sin tomar en cuenta el día de la publicación del edicto respectivo, y sin que genere costo alguno para la promovente, tanto en el en el Boletín Judicial (emitido por el Tribunal Superior de Justicia del Estado), Periódico Oficial del Estado, como en las páginas electrónicas de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, y en la Comisión estatal de Derechos Humanos, lo anterior para hacer saber al presunto ausente la tramitación del presente procedimiento, y en su caso, se presente en el local de este Juzgado de Juicio Civil y Familiar Oral, sito en el primer piso del palacio de justicia del quinto distrito judicial de la entidad, ubicado en el kilómetro 30-treinta del libramiento Monterrey-Reynosa, de la colonia El Calvario en esta ciudad de Cadereyta Jiménez, en un plazo no mayor de 30 treinta días hábiles, contados a partir de la última publicación, ello con fundamento en el artículo 15 de la mencionada Ley que Regula el Procedimiento de Emisión de la Declaración de Ausencia por Desaparición en el Estado de Nuevo León, así como en lo previsto en los numerales 69, 70, 72 y 75 de la Ley de Víctimas del Estado de Nuevo León. Doy fe.


LICENCIADA CARLA GABRIELA HERNÁNDEZ JARALEÑO
LA C. SECRETARIO DEL JUZGADO ADSCRITA A LA COORDINACIÓN DE
GESTIÓN JUDICIAL DE LOS JUZGADOS DE JUICIO CIVIL Y FAMILIAR
ORAL DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE NUEVO LEÓN
COMISIÓN DE GESTIÓN JUDICIAL
DE LOS JUZGADOS DE JUICIO
CIVIL Y FAMILIAR ORAL
QUINTO DISTRITO JUDICIAL